# Autoridades y Personal

## NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Secreta-rio de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial de Orense, don Francisco de Sales Sánchez

Accediendo a lo solicitado por don Francisco de Sales Sánchez Gil, Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoria con destino en la Audiencia Provincial de Orense, y de conformidad con lo establecido en el número segundo del artículo 66 del Reglamento, de 14 de mayo de 1956, Orgánico del Cuerpo.

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año

Esta Direction General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año. Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 26 de julio de 1963.—El Director general, Vicente

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de ayosto de 1963 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional convocada por Orden de 19 de enero de 1963 y nombrar Maestros Nacionales a los opositores que se

Ilmo, Sr.: Visto el expediente de la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional;

Magisterio Nacional:
Resultando que por Orden de 19 de enero de 1963 («Boletin Oficial del Estado» del 211, se convocó oposición a ingreso en el Magisterio Nacional para proveer el número de plazas que se indicaba y que por la de 19 de febrero del mismo año «Boletín Oficial del Estado» del 25, se nombraron los Tribunales que habrían de juzgar los ejercicios de la citada oposición, y que en cumplimiento de lo dispuesto en los números 28 y 30 de la citada Orden de 19 de enero han sido remitidos a este Departamento los expedientes de la oposición juntamente con las propuestas de los Maestros aprobados, así como la documentación de éstos:

de éstos:

Resultando que en la propuesta formulada por el Tribunal número 1 de Badajoz figura entre las aprobadas doña Ascensión Vinagre Rodríguez, en la verificada por el primer Tribunal de Córdoba aparecen don Antonio Ordônez Priego y don Manuel Santos Ranchal, en la del Tribunal único de Guipúzcoa, don Domingo Eseverri Hualdo: en la del segundo Tribunal de Madrid, doña Elena Nuñez Huerta; en el número 5 de Madrid, doña Elena Nuñez Huerta; en el número 6 de Madrid, doña Elena Nuñez Huerta; en el número 6 de Madrid, don José Luis Torralba Romero; en el primero de Madrid, doña Ser en el único de Navarra, don José Manuel Jiménez Garde; en el único de Palencia, doña M.ª del Carmen García Fernandez y doña Matilde Izquierdo Rodríguez; en el primero de Sevilla, don Julián Corro García; en el número 2 de Toledo, don Juan Siez Marín, y en el número 2 de Vizaga, doña María Eugenia Barrenechea Eguiguren, quienes en el plazo señalado al efecto no han presentado documentación alguna acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria;

convocatoria:

Resultando que en la propuesta del Tribunal número 2 de Albacete figura doña M.ª Dolores Marcos Soto, y en la del primero de Alicante don Ignacio Piqueras Pastor, quienes padecen defecto físico y no acompañan la dispensa del mismo para poder ingresar en el Escalafón del Magisterio Nacional. En la propuesta del Tribunal número 1 de Burgos figura don Vicente Martinez Burgos: en la del primero de León, don Pedro del Ferrero Liébana; en el primero de Oviedo, don Aurino Sánchez Morán, y en la del número 1 de Las Palmas, don Carmelo de Jesús Vera

Medina, quienes según se desprende del certificado que acompañan no reúnen la condición exigida en el apartado f) del número 29 de la convocatoria;
Resultando que en la propuesta del primer Tribunal de Toledo figura don Secundino López Pimentel, quien en la documentación aportada no acredita que reúne la condición señalada en el apartado i) de la convocatoria. En la realizada por el Tribunal número 2 de Oviedo, doña Domitila Victoria Canales Presa no accumpaña copia del titulo de Instructora de Escuelas del Hogar, ni documento alguno acreditativo de haber realizado el Cursillo para la obtención del mismo, y en la propuesta de dicho Tribunal número 2 de Oviedo para Escuelas Volantes, aparece doña Hilda Mª del Pilar Bada Peón, quien no acredita la condición de hija de Maestra Nacional, por ejercer su madre interinamente, según informe de la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Oviedo:

Resultando que en la propuesta formulada por el Tribunal

condicion de nija de Maestra Nucionai, poi ejente su madre de terinamente, según informe de la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Oviedo:

Resultando que en la propuesta formulada por el Tribunal único de Alava figura dona M.ª Angeles Martinez Harina; en la del número 2 de Almeria, doña Antonia Ortega Fornieles; en la del segundo de Burgos para Escuelas Volantes, doña M.ª Angeles Arlanzón Pablos; en la del único de Huelva, doña M.ª del Carmen Moreno Luque; del tercer Tribunal de Madrid, doña Maria Luisa Caballero Gutiérrez; del número 2 de Malaga, doña Rosario Arregui Rangel y doña Celestina Jiménez Muñoz; en la del número 2 de Oviedo, doña Clara Luciana Martin Pereña; en el segundo de Saltamanca, doña Jesusa Hernández Vázquez; en el número 2 de Sevilla, doña Antonia Alcalá Criado; en el número 2 de Soria, doña Nieves Maestro Pèrez, en el primero de Vizcaya, doña M.ª Encarnación Sánchez Tellaeche, y en el segundo de la misma provincia que el anterior, figuran doña Maria Onzain Gutiérrez y doña M.ª del Carmen Castro Velasco, quienes no acompañan certificado acreditativo del cumplimiento del Servicio Social por tenerlo en trámite de canje al deberse ajustar a las normas dictadas por la Delegación Nacional de la Sección Femenina de 1 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional» de 28 de marzo último):

Resultando que por hallarse en tramitación no presentan copia del título de Instructor Elemental o de Instructora de Escuela del Hogar doña Felisa Loyola Eguia y doña M.ª del Carmen Irusta Sarasúa, del Tribunal único de Guipúzcoa; don Pedro Esteban Corrocher, del número 1 de Madrid, y don Pedro Pablo Dominsuez Flores, del mismo Tribunal número 2 de Oviedo;

Resultando que en la propuesta del Tribunal número 2 de Oviedo;

Resultando que en la propuesta del Tribunal número

Oviedo:
Resultando que en la propuesta del Tribunal número 4 de Madrid figuran doña Angela Fuentes Jiménez, doña M.ª del Pilar Gadea López Angulo y doña M.ª Guadalupe González Solves; en la del número 5 de Madrid, doña Julia Revuelta Martinez, y en el primer Tribunal de Toledo, don Isidro Oliver Beteta, quienes no acompañan el certificado expedido por el Dispensario Antituberculoso, certificandoles en el que adjuntan que no padecen lesión alguna de esa clase: en el Tribunal número 2 de Madrid figura don Gregorio Marcos Rioja Chicote, quien no aporta en la documentación que presenta certificado expedido por un Dispensario Antituberculoso ni le certifican no padecer lesión de tal carácter:

Resultando que en la propuesta del Tribunal número 4 de Madrid figura doña Isabel Galache López, quien no acompaña certificado de haber cumplido el Servicio Social o de hallarse exenta del mismo, ni copia del título de Instructora de Escuelas del Hogar; en la del número 2 de La Coruña, doña M.ª Luz Luaces Castro, y en el número 2 de La Coruña, doña M.ª Luz Luaces Castro, y en el número 1 de Salamanca, doña Amparo Velasco Maillo, quienes por tenerlo en tramitación, no unen a la documentación certificado del cumplimiento o exención del Servicio Social ni certificación de haber abunado los derechos para la expedición del título profesional o copia de éste, conforme se determina en el apartado b) del ya citado número 29 de la convocatoria:

Resultando que don Angel Sanchez Gil propuesto por el Tribunal número 1 de Malaga no acompaña certificado de retresc

Resultando que don Angel Sanchez Gil propuesto por el Tri-Resultanto que don Antel Sanchez Gli propuesto por el Tri-bunal número 1 de Malaga no acomonana certificado de carecer de antecedentes penales y doña Ana M.ª Dolores González Blan-co y doña Mercedes Ruiz Ruiz, propuestas por el Tribunal nú-mero 2 de Malaga para Escuelas Volantes, no unen a su docu-mentación certificado acreditativo de su condición de hijas de Massiro:

mentación certificado acreditativo de sa condición de mayo de Maestro:
Vistas la Orden de convocatoria, Decreto de 10 de mayo de 1957 y preceptos generales del Estatuto del Magisterio:
Considerando que el numero 32 de la Orden de convocatoria señala que quienes figurando en la propuesta de aprobados no presenten todos los documentos en el plazo marcado al efecto,

o en los mismos no se refleje que reúnen las condiciones exigidas en aquella, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas to-das sus actuaciones, causando baja en las propuestas de apro-bados de los respectivos Tribunales, caso en el que se encuentran los opositores reseñados en los resultandos segundo, tercero y

Considerando que al ser preceptiva la presentación de todos los documentos exigidos en el número 29 de la convocatoria, procede admitir condicionalmente hasta la aportación de los certificados que no acompañaron en su momento a los opositores que se encuentran en tal caso;

Considerando que no ha sido presentada reclamación, alguna contra la actuación de los Tribunales y que éstos se han ajustado en todo a los preceptos del Estatuto, Orden de convocatoria y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Excluir de la propuesta de aprobados, por no haber presentado dentro del plazo reglamentario señalado al efecto la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria, a doña Ascensión Vinagre Rodriguez, número 14, del primer Tribunal de Badajoz; a don Antonio Ordóñez Priego, número 16, y don Miguel Santos Ranchal, número 175, del Tribunal número 1 de Córdoba; a don Domingo Eseverri Hualdo, número 6, del Tribunal único de Guinivigos; a don Bartelomé, Lucis Hamandes, número 65, del

chal, número 175, del Tribunal número 1 de Córdoba: a don Domingo Eseverri Hualdo, número 6, del Tribunal único de Guipúzcoa: a don Bartolomé Lucía Hernández, número 65, del Tribunal número 2 de Madrid: a doña Elena Núñez Huerta. número 52, del quinto Tribunal de Madrid: a don José Luis Torralba Romero, número 37, del sexto Tribunal de Madrid: a don José Luis Torralba Romero, número 131, del primer Tribunal de Malaga: a don José Manuel Jiménez Garde, número 45, del Tribunal único de Navarra; a doña Maria del Carmen García Fernandez, número 33, v a doña Matilde Izquierdo Rodríguez, número 119, del Tribunal único de Palencia: a don Julián Corro García, numero 121, del primer Tribunal de Sevilla: a don Juan Saez Marin, número 2, del Tribunal número 1 de Toledo, y a doña Maria Eugenia Barrenechea Eguiguren, número 65, del segundo. Excluir, asimismo, de la propuesta de aprobados del Tribunal número 2 de Albacete a doña Maria Dolores Marcos Sotos, número 105, y a don Ignacio Piqueras Pastor, número 69, del primer Tribunal de Alicante, por no acreditar que les ha sido concedida la dispensa de defecto físico para poder lngresar en el Escalafón del Magisterio Nacional. A don Vicente Martinez Burgos, número 3, del Tribunal número 1 de Burgos; a don Pedro del Ferrero Liébana, número 47, del primer Tribunal de León; a don Aurino Sánchez Morún, número 46, del Tribunal número 29 de la convocatoria, A don Secundino López Pimentel, número 29 de la convocatoria, A don Secundino López Pimentel, número 29 de la convocatoria, A don Secundino López Pimentel, número 29 de la convocatoria, A don Secundino López Pimentel, número 55, del primer Tribunal de Toledo, por no reunir la condición señalada en el apartado i) del referido número 29. A doña Domitila Victoria Canales Presa, número 76. mentel, número 95, del primer Tribunal de Toledo, por no reunir la condición señalada en el apartado i) del referido número 29, A doña Domitila Victoria Canales Presa, número 76,
del segundo Tribunal de Oviedo, por no acreditar la condición
señalada en el apartado g; del número 6 de la convocatoria, y
a doña Hilda Maria del Pilar Bada Peón, propuesta para Escuelas Volantes, con el número 4, del segundo Tribunal de Oviedo,
por no acreditar su condición de hija de Maestra nacional.

Tercero. Admitir condicionalmente en las propuestas de
aprobados a los opositores que a continuación se indican, quienes deberán presentar los documentos que se específica. Doña
Maria Angeles Martinez Harina, número 43, del Tribunal único
de Alava; doña Antonia Ortega Fornieles, número 42, del se-

Maria Angeles Martinez Harina, numero 43, del Tribunal unico de Alava: doña Antonia Ortega Fornieles, número 42, del segundo Tribunal de Almeria; doña Maria Angeles Arlanzon Pablos, número 2, del segundo Tribunal de Burgos; doña Maria del Carmen Marenco Luque, número 42, del Tribunal único de Huelva: doña Maria Luisa Caballero Gutiérrez, número 79, del tercer Tribunal de Madrid; doña Celestina Jiménez Muñoz, número 57, del segundo Tribunal de Málaga, y doña Rosario Arregui Rangel, número 97, del mismo Tribunal que el anterior; defia Clara Luciana Martin Paroña púmero 58 del segundo Tribunal que el anterior; Artegur Rainer Andreio Primaria due en anterior; defia Clara Luciana Martin Pereña, número 68, del segundo Tribunal de Oviedo: doia Jesusa Hernández Vázquez, número 6, del segundo Tribunal de Salamanca; doña Antonia Alcala Criado, número 107, del segundo Tribunal de Sevilla; doña Nieves Maestro Pérez, número 28, del segundo Tribunal de Soria; doña Maria Encarnación Sánchez Tellaeche, número 28, doña Maria Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

Onzain Gutiérrez, número 49, y doña María del Carmen Castro Velasco, número 78, del segundo Tribunal de Vizcaya, certificado acreditativo del cumplimiento del Servicio Social de la Mujer,

o de su exención. Doña Felisa Loyola Eguia, número 19, del Tribunal único de Guipúzcoa, y doña Maria del Carmen Irusta Sarasua, número 48, del mismo Tribunal que el anterior; don Pedro Esteban Corrocher, número 31, del primer Tribunal de Madrid; don Pedro Pablo Dominguez Flores, número 73, del mismo Tribunal, y doña Maria Luisa Bajo Fernández, número 25, del segundo Tribunal, y doña Maria Luisa Bajo Fernández, número 25, del segundo Tribunal, y doña Maria Luisa Bajo Fernández, número 25, del segundo Tribunal, y doña Maria Luisa Bajo Fernández, número 26, del Segundo Tribunal, y doña Maria Luisa Bajo Fernández, número 26, del Segundo Tribunal, y doña Maria Luisa Bajo Fernández, número 26, del Segundo Tribunal, y doña Maria Luisa Bajo Fernández, número 26, del Segundo Tribunal del Tribuna bunal de Oviedo, copia del título de Instructora del Hogar o de Instructor elemental del Frente de Juventudes.

de Instructor elemental del Frente de Juventudes.

Doña Angela Fuentes Jiménez, número 29, doña Maria del Pilar Gadea López Angulo, número 154, y doña Maria Guadalupe González Solves, número 165, del cuarto Tribunal de Madrid; doña Julia Revuelta Martinez, número 146, del Tribunal bunal de Oviedo, conia del titulo de Instructora del Hogar o primer Tribunal de Toledo, y don Gregorio Marcos Rioja Chicote, número 5, del segundo Tribunal de Madrid, certificación expedida por un Dispensario Oficial Antituberculoso, acreditativa de no padecer lesión de carácter tuberculoso en fase de contagio

Doña Isabel Galache López, número 152, del cuarto Tribunal Doña Isabel Galache Lopez, número 152, del cuarto Tribunal de Madrid, certificación del cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer y copia del titulo de Instructora de Escuela del Hogar. Doña Maria Luz Luaces Castro, número 52, del segundo Tribunal de La Coruña, y doña Amparo Velasco Maillo, número 22, del primer Tribunal de Salamanca, certificación del cumplimiento o exención del Servicio Social y certificación de haber abonado los derechos para la expedición del titulo profesional o copia de éste.

Don Angel Súnchez Gil, número 114 del primer Tribunal de

Don Angel Sánchez Gil, número 114, del primer Tribunal de Málaga, certificación negativa de antecedentes penales.

Doña Ana Maria Dolores González Blanco y doña Mercedes Ruiz, números 2 y 3, respectivamente, de la propuesta del segundo Tribunal de Málaga para Escuelas Volantes, certificado acreditativo de su condición de hijas de Maestros nacionales.

acreditativo de su condicion de hijas de Maestros nacionales.

Los opositores relacionados en este número deberán presentar los documentos de referencia en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional correspondientes, en el plazo de ocho días contados desde la publicación oficial de esta Orden, quedando, caso de no hacerlo, excluidos de las referidas propuestas, dando cuenta dichas Delegaciones Administrativas a este Ministerio del cumplimiento por los interesados del requisto requisido. sito requerido.

Cuarto. Los Tribunales formularán propuesta a favor de aquellos opositores que habiendo alcanzado puntuación sufi-ciente para ser aprobados tengan cabida dentro del número de plazas asignado a los mismos, como consecuencia de la exclusión de los opositores que se indican en los números primero y segundo de esta Orden, comunicindolo a este Ministerio para su aprobación.

su aprobación. |
Quinto, Aprobar el expediente de las oposiciones a ingreso
en el Magisterio Nacional convocadas por Orden de 19 de enero
de 1963 y nombrar Maestros nacionales a los opositores que
figuran en las propuestas de los respectivos Tribunales, y cuya
relación general se inserta a continuación de esta Orden.
Los Maestros propuestos para Escuelas Volantes quedarán
sujetos a lo oue se determina en los artículos quinto y primer
parrafo del sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951 («Boletin Oficial del Estado» de 2 de enero siguiente).
Sexto. Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se
dictarán las normas para la colocación en propiedad provisional
de los Maestros ingresados por la presente oposición.

de los Maestros ingresados por la presente oposición.

Séptimo. Por esta Orden queda agotada la via ordinaria
para cuantas reclamaciones se refieran a esta oposición. Contra
la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de agosto de 1963

LORA TAMAYO

#### ALAVA.-Tribunal único

#### MAESTROS

- Manuel Villafruela Aguayo. 2. D. Juan Antonio Martinez Castañeda.
- José María Pineda Arroyo. José Ignacio Lasarte y Sara-D.
- sola. 5. D. Juan José Diez de Greñu Cres-
- Oswaldo Cantón Salazar Ochoa, D.
- D. D. Angel Contreras Sagredo. 8. Celestino Diaz de Olarte Za-
- 9. D. Alberto Iglesias Pérez,
- José Sanz Cervel. Eliseo Marin Bohantes. 10. Eduardo Saez Albaina.

  Basilio Mauleón Mauleón.
  Joaquin Orúe Velasco.
  José Gómez Hernández.
  José Luis García Zuazo.
  Benito Pobes Lacalle. 12. D. 13.
- D. 14 ח
- 16. 17. 18. D. Valeriano Arrieta López de Iba-
- rreta. Miguel Sanz Pérez. 19.
- D. D. 20.
- Gregorio Pampliega Alegria. José Basarte Muerza. D.

#### VOLANTES

1. D. Pantaleón Olmos Espiga.

#### MAESTRAS

- 1. D.ª Elisa María Ruiz de Arcaute Zalduondo. D.: María del Pilar Garcia García.
- D. Maria Esther Cuevas Sogorb.
  D. Josefa Saldaña Noceda. 3.
- D.a Maria Angeles Gordejuela Mar-
- tinez 6. D.ª María Inmaculada Mendive La-
- torre.
  7. D.3 Maria Esperanza Bujanda Gon-
- zález de Vinaspre.
- D.3 Maria Milagros Atauri López. D.3 Maria Socorro de Esteban Villalobos
- 10. D.º Josefa Barredo Barrios.

Jose Gonzalez Navarro

24. 25.

D.

<ol> <li>D. Maria Teresa Garcia Martinez.</li> <li>D. Maria Rosario Pascual Perez.</li> </ol>	1
<ul> <li>13. D.ª Ana Maria Gonzalo Sedano.</li> <li>14. D.ª Carmen Sanabria Rodriguez</li> </ul>	1
15. D. Maria Teresa Osaoa Ansotezui.	
<ul> <li>16. D.<sup>a</sup> Angeles Pellitero Maestro.</li> <li>17 D.<sup>a</sup> Maria Soledad Estrada Torres</li> </ul>	
18. D.ª Maria Blanca de Eusebio Iñi- go.	
<ol> <li>D. Albima Ballesteros Araus.</li> <li>D. Maria Gloria Navajas Lodosa.</li> </ol>	a
<ol> <li>D.ª Rebeca Diago Palacios.</li> <li>D.ª Maria Isaoul Resano Martinez.</li> </ol>	5 5
23. D. María Dolores Fernández y Fer- nández de Troconiz.	i
24 D.º María Pilar Alonso de Armiño Fernández.	5 5
<ul><li>25. D.ª María Dolores Muzas Rubio.</li><li>26. D.ª María del Pilar Ruiz Santama-</li></ul>	5) 6(
ria. 27. D.º Maria Valbanera Cabañas Te- rroba.	6.
28. D.ª Maria de la Concha Fernández Perea.	
29. D. Maria del Carmen Estibaliz Pa- lacios San Juan.	
30. D.a María del Socorro Mayo Saez.	3
31. D. Isabel García de Lomana Me- rino.	' 4 :
32. D.a Maria Milagros Lopez de La- rrinzar Bardeci.	
33 D.º María Blanca de la Asunción Ruiz.	
34 D.º Maria del Carmen Eguizábal Fernández.	1. 2.
35 D.º Ascensión Divina Arrieta López de Ibarreta.	3. 4.
36. D.ª Maria del Carmen Velasco La- rrauri.	5. 6,
37. D.ª Maria de las Mercedes Saez de	7.
riaga.	8. 9.
38 D.4 Maria Concepcion Mayordomo Leivar.	10 11.
39. D. <sup>a</sup> Perpetua Ausin Quintana 40 D. <sup>a</sup> Carmen Martinez Ruiz.	12. 13.
41 D. Maria Luisa Pipaon Rama	14.
22 D. Concepcion Miguel González	15.
43. D.a Maria Angeles Martinez Hari- na.—Condicional	16. 17.
44. D.º Maria Encarnación Cárdenas Moreno.	18.
45. D. Maria del Carmen Moreno Al-	19. 20.
varez.  46. D.º María Victoria Montoya Ortiz de Zárate.	21. 22. 23.
•	

47.	D.4 Maria Hernandez Aldea.
48	D. Maria de las Nieves Sanjuanes
	Iturrospe,
49.	D.ª Maria Begoña Menovo Men-
	gieta.
50.	D. Blanca Maximina Pérez y Pé-
	rez de Arenaza
51	D.ª Araceli Ruiz-Navarro Augaio
52.	D. Maria Luisa Ruiz de Larramen-
	di Lopez de Munain
a3 .	D. Pilar Rodriguez Quinones
54.	D. Flair reouriguez Quinones
	D. Eloina Martin Prieto.
99	D. Matilde Natividad Arrieta Lo-
	pez de Ibarreta
56	D. Ana Maria Abad Abad
57.	D. Maria Inés Pérez Tomas
58.	D. Amparo Negueruela Villar.
59.	Di Mario Negueruela Villar.
60	D. Maria Delia Guillerna Abecia.
	U. Jesusa Arrieta Villar
61	D. Araceli Roman Ranedo
	VOLANTES

	•	٠,	maila	uei	PHAR	Blanca	López	
			Puer	·ta.				
:	2	D.a	Maria	Isah	el Sot	ué Feri	1000	
- 5	}	Da	Maria	Ana	oleo D	arón Pe	ero.	
7	î	Ď.	Tools	winge	eres B	aron Po	ma.	
7	١.	D."	rsapei	robe	z de '	Torre R	amirez.	ı

#### ALBACETE.-Tribunal número 1

#### MAESTROS

1. 2. 3. 4.	D. D. D.	José Antonio Lozano Valero. Julián Grande Acebrón. Pascual Perez Tamarit.
		Rogelio Belmonte González.
5.	D.	Juan Herreros Araque
6.		Pedro Culebras Andrés
7.	D.	Juan Angel Jiménez Marrinez
8,	D.	Luis Sanchez Romero.
9.	D.	Alfonso Diaz Diaz
0.	D.	Pedro Manuel Palop Aparicio
1.	D.	Agustín Garcia Fernández.
2.	Ď.	Jesus Pedro Herreros Araque
3.	Ď.	Proposed Tones Sil
4.	Ď.	Francisco López Gil.
		Francisco Lopez Tomas
5.	D.	Francisco Sánchez Lopez
6.	D.	Tomas Donate Gil
7.	D.	Julian Vizcaino Almendros
В.	D,	Francisco Calleja González
	•	The Contract of the Contract o

rancisco Cajeja Golizalez Constancio Lopez Perez, Ildefonso Jimènez Palacios, Ramón Diaz Ibatzábal, Dionisio Martinez Fernández, Pedro Martinez Galdón. 0,00

Pedro Monteagudo Gonzalez. Juan Cano del Campo. Antonio Eslava Martinez. 26. 27. D. Antonio Esiava Martinez, Sixto José Pescador Valero. Rafael Garcia Pereda, Manuel Molina Sanchez, Manuel González Fernández, Pedro Picazo Diaz, Julian Diaz González, Vicente, Gómez, Temol 28. D. D. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. Vicente Gomez Teruel, Pedro Fernández Sánchez Vicente Córcoles Rodriguez. José Toledo Romero. Ď. 37. 38. D. D. José Toledo Romero,
Juan Martinez Martinez,
Enrique Sánchez Gómez,
Juan Azorin Muñoz,
José Micó Landete,
Francisco Gómez Cebrián,
Rafael Garpas Diaz Ortega,
Eusebio Gavilán Zafra,
Prudencio Vicente Jiménez Ga
cia, 39. 40. 41. 42. 43. D. D. 44. 45. D. cia. cia.

Blas Garcia Tarraga.
José Hernández López.
Abelardo Mora López.
Angel Fidel López Linares.
José Vicente Nieto Ródenas.
Domingo Rodrigo Moreno,
Antonio Muñoz Esteban.
José Marin García.
Juan Esparcia Cañabate.
Pedro García Martinez.
José Ruiz Risueño. D. 49 D 53 D. 54. 55. 56. 57. 58. José Ruiz Risueño. Pedro Rubio Rubio. Pedro Rubio Rubio.
Dionisio Garcia Gandia,
Rafael Baeza Gomis,
Pedro Simón Abellán,
Pedro Villanueva Almendros.
Manuel Valls Asensi.
José Almendros Toledo.
Andrés Cebrián Garrido.
Pedro de Alcántara Catalán Jiménez. D 59. 60. Ď. D. 62. 63. 64 65. ménez. 66. 67. D. D. Antonio Cortes Sanchez Antonio Cortes Sanchez,
José Antonio Salinas Sanchez,
José Luis Rodriguez Serrano,
Celso Lajara Navarro,
Antonio Lajara Rubio,
Daniel Cortes Onsurbe, 69 70. 71. 72. Francisco Conesa Meseguer, Antonio Belmante Garcia.

(Continuarà )

José Maria Sanz López.

## MINISTERIO DEL AIRE | números 166 y 84, respectivamente), y por haber renunciado al

ORDEN de 3 de agosto de 1963 por la que se nombra Meteorologos en prácticas a dos aspirantes admitidos al concurso para cubrir placas de la Escala Facultativa del Servicio Meteorológico Nacional.

Como continuación a la Orden de 9 de julio último («Boletin Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire»

curso para ingreso en la Escala Facultativa de Meteorólogos doña María Cristina Gonzalo Pintor y don Miguel Borrero Vázquez, se nombran alumnos del citado curso en sustitución de los mismos a los Ayudantes de Meteorología aptos para el ascenso don Quirino Valbuena Delgado y don José Viñuela Alvarez. Madrid, 3 de agosto de 1963.

LACALLE

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se señala el plazo de treinta dias para que los opositores a ingreso en la Escuela Judicial, incluido en la propuesta del Tribunal censor, aporten la documentación señalada en la Orden de convocatoria.

Ilmo. Sr.: Elevada a este Departamento por el Tribunal Censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 11 de junio de 1962, la propuesta comprensiva de los opositores que han sido aprobados como sigue:

Don Juan Francisco García Sánchez.
Don Jorge Sena Argüelles.
Don José Abellán Murcía.
Don José Mira Conesa.
Den Ezequias Rivera Temprano.
Don Carlos López Keller.
Don Antonio Gil Merino.
Don José Luis de Pedro Mimbrero.
Don Odón Marzal Martínez.
Don Jaime Gago Sevilla.
Don José Maria de Mena Alyarez. Don José Maria de Mena Alvarez. Don Francisco Angulo Martin. Don Lorenzo Gallardo Sandoval.